

AGROINVERSIONES ALS S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados AGROINVERSIONES ALS S.A.S. s/Constitución de Sociedad, expediente 485/2019, CUIJ 21-05791727-7, según resolución de fecha 26/09/2019 se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder:

1) Accionistas: Wenceslao Arce, argentino; nacido el 12 de septiembre de 1969; empresario; casado en primeras nupcias con María José Molina Pico; domiciliado en Lavalle N° 1193 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe; sexo masculino; D.N.I. N° 20.673.602; C.U.I.T. 20-20673602-0; Tomás Lucero Schmidt, argentino; nacido el 26 de octubre de 1976; empresario; casado en primeras nupcias con Josefina Landgraf; domiciliado en Ruta Nacional N° 8 Km. 371,5 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe; sexo masculino; D.N.I. 25.640.713; C.U.I.T. 20-25640713-3;

2) Fecha del instrumento de Constitución: 14 de mayo de 2019.

3) Denominación: AGROINVERSIONES ALS S.A.S.

4) Domicilio: 12 de octubre N° 1795 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General Lopez, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

1 - Asesoramiento: prestación de servicios de consultoría y asesoramiento financiero, bursátil, en comercio exterior, operaciones de futuros u opciones, compra-venta y negociación de títulos, acciones y commodities, debentures, y sobre toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público.

2- Arrendamiento de campos para el desarrollo de negocios agropecuarios, especialmente los referidos a la cría y compraventa de ganado, la explotación de tambos y cabañas, la siembra de granos y forrajes, la producción y multiplicación de semillas.

3- Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedades de la sociedad o de terceras personas.

4- Comerciales: la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera.

5- Servicios Agropecuarios: la prestación de servicios a terceros de arada, siembra, laboreos, pulverización, fumigación, fertilización y cosecha con maquinaria propia y/o de terceros.

En caso de requerirse la concurrencia de profesionales de matrícula para la realización de alguna de las actividades descriptas, la sociedad contratará a estos últimos y abonará los honorarios que

se devenguen por la prestación de sus servicios.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social es de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), representado por 60.000 (sesenta mil) acciones de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. Wenceslao Arce: Acciones suscriptas 30.000 de \$ 1 cada una representativas de aporte de capital de \$ 30.000. Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una. Monto de la integración \$ 7.500 o sea el 25% del capital suscrito. Naturaleza del aporte: Dinerario.- Modalidad: Saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha del presente acta. Tomás Lucero Schmidt: Acciones suscriptas 30.000 de \$ 1 cada una representativas de aporte de capital de \$ 30.000. Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una. Monto de la integración \$ 7.500 o sea el 25 % del capital suscrito. Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: Saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha del presente acta.

8) Órganos de Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Designación del órgano de administración:

Titular: Wenceslao Arce, DNI 20.673.602, CUIT 20-20673602-0, domiciliado en Lavalle 1193, Venado Tuerto, departamento General Lopez, provincia de Santa Fe.

Suplente: Tomás Lucero Schmidt, DNI 25.640.713, CUIT 20-25640713-3, domiciliado en Ruta Nacional n° 8 Km. 371,5, Venado Tuerto, departamento General Lopez, provincia de Santa Fe.

Representante: Wenceslao Arce, DNI 20.673.602, CUIT 20-20673602-0, domiciliado en Lavalle 1193, Venado Tuerto, departamento General Lopez, provincia de Santa Fe.

9) Órgano de fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 277 404757 Oct. 16

AUTORIDADES DE AVISAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de Avisar Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 22/02/2008, al Tomo 89, Folio 2096, Nro. 97, con domicilio legal en calle Entre Ríos 2128, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2018, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Victor Hugo Rodriguez, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Nadia Fiorella Piccioni, nacido el 16 de abril de 1979, DNI N° 27.254.692, CUIT N° 20-27254692-5, domiciliado en calle Corrientes 1827 1º Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Vicepresidente: Valeria Carolina Rodriguez, argentina, soltera, nacida el 28 de marzo de 1978, DNI N° 26.265.919, CUIT N° 23-26265919-4, domiciliada en calle Corrientes 1827 1º Piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Directora Titular: Maria Celeste Rodriguez, D.N.I. N°. 36.538.935, CUIL 27-36538935-2, argentina, soltera, nacida el 29 de marzo de 1992, con domicilio en calle Corrientes 1827 1º Piso, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y Directora Suplente: María Luján Rodriguez, argentina, soltera, nacida el 22 de noviembre de 1981, DNI N° 29.193.965, CUIT N° 24-29193965-8, domiciliada en calle Corrientes 1827 1º Piso, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, quienes fijan como domicilio especial en calle Entre Ríos 2128 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe en un todo de acuerdo con el artículo 256 de la Ley General de Sociedades.

\$ 85 404704 Oct. 16

ALONSO INSUMOS S.A.S.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por acta de administración del 26 de septiembre de 2019, se dispone el cambio de sede social, de calle Rivadavia N° 536 a calle Urquiza N° 906, ambas de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 45 404794 Oct. 16

ASERRADERO DON MIGUEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Sa Lorenzo, (2ª Nominación) dictada dentro de los autos caratulados Mastrizzo, Hector Camilo sucesión Expte. N° 1002/16, se ha dispuesto: Inscribir como socias de Aserradero Don MIGUEL S.R.L., con domicilio legal en calle Alem 1155 de la localidad de Andino, Provincia d Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratoc. al Tomo 166, Folio 7.639, N° 514, con fecha 6 de abril de 2015, a las siguientes personas: (I) Cristina Marisa

Mastrizzo, argentina, nacida el 04 de abril de 1962, casada en primera nupcias con Cruz Alberto Valente, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 978 de la localidad de Pueblo Andino, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 14.730.337, CUIT N 27-14730337-3 y (II) Paola Erika Mastrizzo, argentina, nacida el 24 de abril de 1975 casada en primeras nupcias con Lucas Anibal Margiotta, con domicilio en calle Rivadavia N 655 de la localidad de Pueblo Andino, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N 24.304.906, CUIT N° 27-24304906-2. Consecuentemente la cláusula cuarta del contrato socia queda redactada de la siguiente manera a saber: El capital social se fija en la suma de peso trescientos mil (\$ 300.000), dividido en cuotas de un peso, valor nominal cada un suscriptas por los socios en la siguiente proporción: socio Ramon M. Mastrizzo, suscrib 150.000 cuotas de 1 peso (un peso), es decir 50%, socia Cristina M. Mastrizzo, suscribi 75.000 cuotas de 1 peso (un peso), es decir 25%, socia Paola E. Mastrizzo, suscribe 75.000 cuotas de 1 peso (un peso), es decir 25%. Correspondiendo a ellos el mism porcentaje de sus tenencias de las ganancias totales. Dicho capital al día de la fecha s encuentra integrado en su totalidad.

\$ 135 404778 Oct. 16 Oct. 18

ARDAYPLU S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Domicilio Legal: Ameghino 565 de la ciudad de Arroyo Seco, departamento Rosario.

2) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Prestación de servicios vinculados con actividades de construcción. B) compra y venta de bienes vinculados con la actividad de construcción, c) construcción para vivienda, obras civiles, minería, industria, centrales eléctricas y nucleares, excavaciones de sepulturas en el país o en el extranjero d) Desempeño del carácter de Fiduciaria en la constitución y gestión de Fideicomisos. Si los socios tienen como profesión un objeto similar, los ingresos individuales de los mismos no se considerarán ingresos de la SRL.

3) Capital: El capital social se fija en la suma de trescientos sesenta mil pesos (\$ 360.000) dividido en Tres mil seiscientas cuotas (3600) de cien pesos cada una, cuyo importe es suscripto por los socios en la siguiente forma: a) Artusa Julián Miguel suscribe Un mil doscientas cuotas sociales (1200) equivalentes a (Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000); b) Dalle Mura Mariano suscribe Un mil doscientas cuotas sociales (1200) equivalentes a Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000); c) Pluchino Horacio Germán suscribe un mil doscientas cuotas sociales (1200) equivalentes a Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) Cada socio integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, es decir, la suma total de Noventa mil pesos (\$ 90.000) y el saldo de Doscientos setenta mil pesos (\$ 270.000) será integrado dentro de los dcs años de la fecha.

4) Representación legal: Horacio Germán Pluchino - Socio Gerente (DNI 23.786.412).

Rosario, 4/10/2019.

\$ 60 404602 Oct. 16

AVANT PREZ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Publicación complementaria de la designación de los Directores mandato para el periodo 2019.

Los socios de la firma AVANT PREZ S.A., reunidos en Asamblea General Ordinaria Complementaria, realizada en el domicilio legal de la firma, 22 de Abril de 2019, en el tratamiento del punto 2) del orden del día resolvieron por unanimidad, la designación de un Director Titular y un Director Suplente con mandato por un ejercicio, por expiración del cargo del Director y del Director Suplente actuales, designado para el cargo de:

Director titular: Chiera Bernabe Matias argentino, nacido el 20/11/1982, soltero, DNI 30.002.504, CUIT 20-30002504-9 de profesión comerciante, domiciliado en calle Ayacucho N° 5445 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Director suplente: Chiera Susana Teodora, argentina, nacida el 27/01/1957, separada en primeras nupcias de Eduardo Olivera, según Expte 1462/09 Resolución 5077 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta Nominación de Rosario, DNI 12.736.468, CUIT 27-12736468-6, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Ayacucho n° 5445 departamento 2 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Los Directores designados aceptaron el cargo cuyo mandato finalizará hasta la realización de la asamblea general del ejercicio que finaliza el 31 de Diciembre de 2019, según consta en el libro de actas de Directorio de fecha 23 de Abril de 2019.

\$ 60 404719 Oct. 16

AUSTINTX S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.550, que los Señores: Leonardo Fasano, de apellido materno Angeloni, DNI 30.792.105, CUIT 20-30792105-8, argentino, nacido en fecha 02/07/1984, masculino, comerciante, estado civil divorciado de la Sra. Luciana Anali Iglesias conforme Sentencia N° 266 de fecha 14/06/2018 inscripta al Folio 207, Tomo XIV, año 2018 dictada por el Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, domiciliado en calle Paraguay 2196 Piso 1, Departamento 2 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, Argentina, y Daniel Alberto Beldomenico, de apellido materno Pairetti, DNI 31.566.725, CUIT 23-31566725-9, argentino, nacido en fecha 19/06/1985, masculino, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Agustín Alvarez 477, de la localidad de Rafaela, Prov. de Santa Fe, Argentina, hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación AUSTINTX S.A.

Fecha Instrumento de Constitución: 16 de Mayo de 2019.

Domicilio Social: calle Paraguay 2196 Piso 1 Departamento 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguiente actividad: la prestación de servicios y/o explotación directa en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, comprar, enajenar, y administrar bienes muebles e inmuebles para sí, excluyéndose expresamente la actividad contemplada en el art. 1345 del Código Civil y Comercial, como así también realizar todos los actos que se consideren necesarios o simplemente convenientes para el mejor cumplimiento del objeto social y la más eficaz conducción de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), representado por trescientas cincuenta mil (350.000) acciones nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos uno (\$1) cada una.

Plazo de duración: 90 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de (1) uno y un máximo de (3) tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. No es imprescindible la calidad de accionista para ser Director. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura, por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del art. 299 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento del capital resultare excedido el monto indicado en el artículo 299 mencionado, la Asamblea que así lo resolviese debe designar Síndico Titular y Síndico Suplente, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones, sin que sean necesarias reformas del Estatuto.

Representación Legal: Presidente a: Leonardo Fasano, DNI 30.792.105 y Director Suplente a: Daniel Alberto Beldomenico DNI 31.566.725. El presidente tendrá a su cargo la administración, dirección y representación de la sociedad, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula octava del Acta Constitutiva., y el Sr. Daniel Alberto Beldomenico DNI 31.566.725 aceptó su cargo de Director Suplente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Rosario, 8 de octubre de 2019.

\$ 125 404764 Oct. 16

BIANCHI E HIJOS S.C.

DISOLUCIÓN

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Expediente N° 3436/2019, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de enero de 2018, la totalidad de los socios convocados por las liquidadoras oportunamente designadas, Señoras Emilia Raquel Bianchi y Gisel Maria de Lujan Bianchi, con representación acreditada en la Sociedad BIANCHI E HIJOS S.C. inscripta en el Registro al Tomo 100, Folio 5342, Número 1818 de fecha 11/11/1949, constituida con un plazo de duración indeterminado, que se encuentra disuelta y en estado de liquidación, han considerado y dispuesto en dicha Asamblea lo siguiente:

- 1.- Aprobar el Balance final de liquidación presentado y confeccionado por Contadora Pública;
- 2.- Considerar y aprobar el Proyecto de Distribución del activo de la sociedad en el porcentaje de participación que cada uno tiene, el cual ya fue liquidado mediante la entrega del importe en efectivo;
- 3.- Aprobar la labor desplegada por las liquidadoras;
- 4.- Designar depositaria de la documentación societaria a la Señora Gisel María de Luján Bianchi;
- 5.- Admitir la manifestación de los socios en relación a la Resolución UIF 11/2011.

En consecuencia, se publicita la disolución y liquidación de la Sociedad BIANCHI E HIJOS S.C.

\$ 50 404790 Oct. 16

BARRA Y SILVESTRONI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia del mismo nombre, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2.019, entre los señores Atilio Domingo Roque Barra, argentino, nacido el 16 de Agosto de 1950, de apellido materno Silvestroni. D.N.I. 08.433.771, casado en primeras nupcias Ester Lucía Ramos, domiciliado en calle Saavedra 02157 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, y Mario Alberto Silvestroni, argentino, nacido el 14 de Marzo de 1955, de apellido materno Ingaramo, D.N.I. 11.511.126, casado en primeras nupcias con María Inés Ceaglio, domiciliado en calle Padilla nº 3355 de esta ciudad, de profesión comerciante; los nombrados hábiles para contratar, integrantes de la Sociedad BARRA Y SILVESTRONI S.R.L., CUIT N° 30-60455556-2, con domicilio legal en calle Padilla 03355 de la ciudad de Santa Fe, constituida

mediante Contrato Social de fecha 30 de Julio de 1.983, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, bajo el Nº 824 Folio 378 del Libro 5 de S.R.L. (Legajo Nº 458), y sus respectivas modificaciones: A) Modificación de los Arts. 2do., 4to., 5to, Inscripta en fecha 27 de Diciembre de 1.989, bajo el Nº 458 al Folio 309 del Libro 8vo. de S.R.L.; B) Modificación de los Arts. 4to., 5to., 13º, y 14º, inscripta en fecha 30 de Noviembre de 1.994, bajo el Nº 797 al Folio 194 del Libro 11 de S.R.L. (Legajo Nº 2458; y C) Modificación de los Arts. 3ro., 4to., y 14º, inscripta en fecha 14 de Octubre de 1.999, bajo el Nº 479 al Folio 229 del Libro Nº 14 de S.R.L., Legajo Nº 2458 correspondiente a Barra y Silvestroni S.R.L. Los integrantes de la sociedad se reúnen y dicen: 1) Que resuelven por el presente ampliar el plazo de duración de la sociedad que vence el 25 de Octubre de 2019. 2) Considerando lo antes dicho, amplían el plazo de duración por un periodo de Cincuenta (50) años. En consecuencia, corresponde modificar el Artículo Cuarto del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo cuarto: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a contar de la inscripción original en el Registro Público de Comercio, venciendo en consecuencia el 25 de Octubre del año 2.034.

Quedan subsistentes los demás artículos que no han sido modificados.

Autos: Barra y Silvestroni S.R.L. s/Modificación al contrato social. Expte. Nº 2067, año 2019. Santa Fe, 01 de Octubre. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 103 404571 Oct. 16

CRIMEA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario del Registro Publico, según expt 4034/2019, CUIJ 21-05513606-5, CRIMEA S.R.L. s/Constitución, se ha dispuesto a librar a Ud. El presente a los fines se sirva publicar el siguiente edicto:

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público ordenó con motivo de la constitución de CRIMEA S.R.L. la siguiente publicación de edictos:

Socios: 1- Guillermo Omar Rossowski, argentino, DNI 26.730.400, CUIT 23-26730400-9, nacido el día 19 de Septiembre de 1978, divorciado, empleado, domiciliado en calle General Paz 344 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe y 2- Jorge Luis Haddad, argentino, DNI 28.818.709, CUIT 20-28818709-7, nacido el 12 de Abril de 1981, casado en primeras nupcias con Yanina Cecilia Rampello, empleado, domiciliado en calle Av Pellegrini 5459 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ambos hábiles para contratar.

Denominación: CRIMEA S.R.L.

1 Duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la reparación y mantenimiento de maquinaria industrial, de construcción y de obra; construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales y fabricación de productos metálicos para uso estructural. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la sociedad no quedará comprendida en el inciso 40 del artículo 299 ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) que se divide en cinco mil (5.000) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Guillermo Omar Rossowski, 2500 cuotas, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); el señor Jorge Luis Haddad, 2500 cuotas, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). El capital suscrito es integrado por todos los socios en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto en partes proporcionales, siendo el restante setenta y cinco por ciento (75%) a integrar dentro del plazo que no exceda de los dos (2) años a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

Administración, dirección y representación: La Administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o, no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según corresponda; precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, pudiendo incluso aceptar pagos en especie, comprometer en árbitros y toda otra actividad para la que se requiera poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros en asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El cargo de gerente será remunerado y la misma será fijada por la reunión de socios.

Fiscalización: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos fundamentales de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías del artículo 160 de la Ley 19550.

Contabilidad legal, balances y Estados de Resultados: La sociedad llevará la contabilidad conforme a las disposiciones legales correspondientes, cerrando su ejercicio el 30 de junio de cada año. En esa fecha, se deberá confeccionar un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, donde se exponga la situación patrimonial a esa época, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de la gerencia, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento, consideración y aprobación, atendiendo a las mayorías de la Ley 19550. Si por circunstancias imprevistas o falta de quorum la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los veinte (20) días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deberán efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, un cinco por ciento (5%) de las mismas se destinarán a la constitución de la reserva legal hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. Podrán constituirse otras reservas facultativas que los socios decidan en las debidas reuniones, movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19550. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma Ley para el caso de existir quebranto de años anteriores, el remanente de las ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de los importes de sus respectivas porciones del capital, acreditándose en sus

cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdida, ésta se cargará a reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con saldo suficiente, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta su cobertura por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto en el artículo 71 antes citado. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán a la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro por unanimidad.

Sede social: Se fija la sede social de CRIMEA S.R.L. en calle General Paz 334 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

Gerencia: Se designan como socios gerentes, en forma indistinta, debiendo actuar de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula séptima del contrato social, los Sres. 1- Guillermo Omar Rossowski, argentino, DNI 26.730.400, CUIT 23-26730400-9, nacido el día 19 de Septiembre de 1978, divorciado, empleado, domiciliado en calle General Paz 344 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe y 2- Jorge Luis Haddad, argentino, DNI 28.818.709, CUIT 20-28818709-7, nacido el 12 de Abril de 1981, casado en primeras nupcias con Yanina Cecilia Rampello, empleado, domiciliado en calle Av Pellegrini 5459 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del contrato: 6 de septiembre de 2019.

\$ 185 404907 Oct. 16

COMPAÑÍA ARGENTINA DE COMBUSTIBLES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En los autos caratulados COMPAÑÍA ARGENTINA DE COMBUSTIBLES S.R.L., s/Cesión de cuotas, prórroga, modif. dicacion del objeto, aumento de capital y modificacion clausula balance general, Expte. N° 4306/19, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto en fecha 04 de octubre de 2019, la publicación de edictos de cesión de cuotas, prórroga de plazo de duración, modificación del objeto, aumento de capital social, y modificación de la cláusula de general de balance y resultados. En fecha 23 de septiembre de 2019 el Sr. Mauricio Ramon Mastricola, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 31 de julio de 1975, D.N.I. N° 24.350.015, C.U.I.T. N° 20-21350015-0, casado en primeras nupcias con Eliana Virginia Barro, con domicilio en calle Saavedra 348 de la localidad de Villa Amelia, provincia de Santa Fe, en su carácter de cederte, vende, cede y transfiere la cantidad de un mil doscientas (1.200) cuotas de capital, de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una y que representan un valor nominal de pesos un mil doscientos, (\$ 1.200), al Sr. Angel Jesus Mastricola, argentino, mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° 6.070.122, C.U.I.L N° 23-06070122-9, casado en primeras nupcias con Nélida Elvira Ciarrocchi, nacido en fecha 30 de julio de 1948, domiciliado en calle Saavedra 352 de la localidad de Villa Amelia, provincia de Santa Fe; de COMPAÑÍA ARGENTINA DE COMBUSTIBLES S.R.L., sociedad debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial, al Tomo: 153, Folio: 5248, N° 545, de fecha 24 de mayo de 2002, y modificatoria inscripta al 160, Folio: 26798, N° 1968, de fecha 05 de noviembre de 2009, quedando conformado el capital social de la siguiente manera. Pesos cuatro mil (\$ 4.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios; queda conformado de la siguiente forma: El socio Adrian Ramon Mastricola la cantidad de un mil

doscientas (1.200) cuotas de capital, de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una y que representan un valor nominal de pesos un mil doscientos (\$ 1.200), el socio Angel Jesus Mastricola la cantidad de dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de capital, de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una y que representan un valor nominal de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400), y la socia Magali Mastricola la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de capital, de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una y que representan un valor nominal de pesos cuatrocientos (\$ 400). Seguidamente los nuevos socios, Sres. Angel Jesus Mastricola, argentino, mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° 6.070.122, C.U.I.L N° 23-06070122-9, casado en primeras nupcias con Nélida Elvira Ciarrocchi, nacido en fecha 30 de julio de 1948, domiciliado en calle Saavedra 352 de la localidad de Villa Amelia, provincia de Santa Fe; la señora Magali Mastricola, argentina, mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° 32.969.148, C.U.I.L N° 27-32969148-4, soltera, nacida en fecha 05 de octubre de 1987, domiciliada en calle Saavedra 348, de la localidad de Villa Amelia, provincia de Santa Fe, y el señor Adrian Ramon Mastricola, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 27 de agosto de 1970, D.N.I. N° 21.650.709, C.U.I.L N° 20-21650709-7, soltero, con domicilio en calle Saavedra 348 de la localidad de Villa Amelia, provincia de Santa Fe, convienen en celebrar la presente prórroga del contrato, modificación del objeto, aumento de capital social, y modificación de cláusula del balance de la sociedad, de COMPAÑIA ARGENTINA DE COMBUSTIBLES S.R.L, sociedad debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial, al Tomo: 153, Folio: 5248, N° 545, de fecha 24 de mayo de 2002, y modificatoria inscripta al 160, Folio: 26798, N° 1968, de fecha 05 de noviembre de 2009, en los siguientes términos: Los socios Angel Jesus Mastricola, Magali Mastricola, y Adrian Ramon Mastricola, deciden por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad, por el término de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de vencimiento. Por lo que la clausula cuarta del contrato constitutivo, quedará redactada de la siguiente manera: Duración: La duración de la sociedad será a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir, hasta el día 31 de diciembre de 2118. Los socios Angel Jesus Mastricola, Magali Mastricola, y Adrian Ramon Mastricola, deciden por unanimidad modificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo referente al objeto, la que quedará redactada de la siguiente manera: OBJETO: El objeto social consistirá en dedicarse por cuenta propia, o ajena, o asociados con terceros, con las limitaciones de la ley 19.55 art. 30, dentro o fuera del territorio de la República Argentina a las siguientes actividades: Comercial: Distribución, comercialización, mayorista y/o minorista de derivados de la industria del petrolera y petroquímica, importación y exportación, transporte de mercaderías líquidas, en bultos, por unidades, granel, y/o cualquier estado. Agropecuario: Explotación agropecuaria, comercialización y/o acopio de granos, comercialización de agroquímicos, herbicidas, plaguicidas, fertilizantes, aceites adherentes, y todo lo relacionado con el mercado agropecuario, importación y exportación. A los fines del presente objeto, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo, los socios Angel Jesus Mastricola, Magali Mastricola, y Adrian Ramon Mastricola, deciden por unanimidad aumentar el capital social. Se aumenta el capital a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), es decir en la suma de pesos cuatrocientos noventa y seis mil (\$ 496.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo. Por todo lo expuesto la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: Clausula quinta: Capital: Ascende a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), el que se encuentra dividido en quinientas mil (500.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, suscripta por los socios como sigue: Angel Jesus Mastricola, representado por trescientas mil (300.000) cuotas de capital representativas de pesos trescientos mil (\$ 300.000), Adrian Ramon Mastricola, representado por ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de capital representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), y Magali Mastricola, representada por cincuenta mil (50.000) cuotas de capital representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior más el 25% del aumento que se integra en este acto. Mas el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento. En igual sentido, los socios Angel Jesus Mastricola, Magali Mastricola, y Adrian Ramon Mastricola, deciden por unanimidad modificar la cláusula octava

del contrato social por la siguiente: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales, en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, los socios gerentes o los gerentes convocarán a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez (10) días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinará el cinco por ciento (5%) para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance al veinte por ciento (20%) del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del Art. 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el Art. 71 de la misma Ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto, lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

\$ 245 404824 Oct. 16

DISTRIBUIDORA ALCORTA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la constitución de DISTRIBUIDORA ALCORTA SRL, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Stampfli Alejandro Aníbal, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nro 30.561.288, CUIT 20-30561288-0, nacido el 14 de diciembre de 1983, casado en primeras nupcias con Sebastianelli Vanina Silvana, dni 26.686.531, domiciliado en calle Alberico Angelozzi 965 de la localidad de Alcorta, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Acerbi Mariano Andrés de nacionalidad argentina, D.N.I. Nro. 31.975.665, CUIT 20-31975665-6, nacido el 22 de marzo de 1986, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alberico Angelozzi 935, de la localidad de Alcorta, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 07 de octubre de 2019.

3) Denominación social: DISTRIBUIDORA ALCORTA S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Alberico Angelozzi 965, Alcorta, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia a la venta al por mayor de productos de consumo masivo, no alimenticios y alimenticios (incluye alimentos no perecederos, fiambres, quesos, refrigerados, productos de molienda, lácteos).

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: : El capital se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 25.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr Stampfli Alejandro Aníbal suscribe 12.500 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) sobre el mismo, que integra el 25% en dinero en efectivo en este acto y el resto en el término no mayor a dos años y el Sr Acerbi Mariano Andrés suscribe 12.500 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) sobre el mismo, que integra el 25% en dinero en efectivo en este acto y el resto en el término no mayor a dos años.

8) Administración y representación de la sociedad: a cargo del Sr Stampfli Alejandro Aníbal, quién tendrá facultades para comprometerla, durante el plazo de duración de la sociedad. Podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 130 404833 Oct. 16

DEL MAR FARMA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

El Sr. Juez en Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Rosario de la ira. Nominación, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por instrumento de fecha 09 días de Septiembre de 2019, en la sociedad DEL MAR FARMA S.R.L., la Socia Teresa Novella vendió cedió y transfirió a favor Paula Belen Gonzalez de apellido materno Cosentino, argentina, fecha de nacimiento 30/12/19925 Farmacéutica, DNI 37.031.451, CUIT 27-37031451-4, soltera, con domicilio en calle Ereñol 397 de la localidad de Concepción del Uruguay, Pcia. De Entre Ríos, 20 (veinte) cuotas partes cuyo valor nominal es de \$ 300 (pesos trescientos) cada una, totalizando un capital de \$6.000 (pesos cuarenta mil) que representan el 2% (dos por ciento) del Capital Social de la Sociedad En consecuencia, el capital social de la Sociedad queda compuesto de la siguiente manera: El Sr. Miguel del Castillo suscribe 425 (cuatrocientos veinticinco) cuotas de capital de valor nominal \$300 (pesos trescientos) cada una, o sea la suma de o sea la suma de

pesos ciento veintisiete mil quinientos (\$127.500); el Sr. Javier Alejandro Martini, suscribe 425 (cuatrocientos veinticinco) cuotas de capital de valor nominal \$300 (pesos trescientos) cada una, o sea la suma de pesos ciento veintisiete mil quinientos (\$127.500); Teresa Novella, suscribe 130 (ciento treinta) cuotas de capital de valor nominal \$300 (pesos trescientos) cada una, o sea la suma de pesos treinta y nueve mil (\$39.000); y la Sra. Paula Belen Gonzalez, suscribe 20 (veinte) cuotas de capital de valor nominal \$300 (pesos trescientos) cada una, o sea la suma de pesos seis mil (\$6.000).

Rosario, 8 de Octubre de 2019.

\$ 75 404765 Oct. 16

EDUARDO DELLA SIEGA S.A.C.I.F.E.I.

CAMBIO DE DOMICILIO

Conforme a las disposiciones del Artículo 10 de la Ley 19.550, en reunion de directorio realizada en fecha 15 de septiembre de año 2019, se decide de comun acuerdo y por unanimidad, constituir el domicilio legal de la sociedad, en calle Urquiza N° 6.585 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 404637 Oct. 16

EL LADRILLERO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario y según Resolución de fecha 30 de Agosto de 2019, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la Conformación del Nuevo Directorio de EL LADRILLERO S.A. Por Asamblea General Ordinaria, según Acta N° 03 de fecha 18 de Junio de 2019, se procedió a la designación de los nuevos miembros del Directorio; y por Acta de Directorio N° 11 de fecha 19 de Junio de 2019 se procedió a la toma de posesión y distribución de cargos. En virtud de ello, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Director Titular: Presidente Jesús Salvador Cacia, D.N.I. N° 8.344.869, argentino, nacido el 21 de mayo de 1950, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Cívico, con domicilio en calle Italia N° 3485 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Clide Gisela Cacia, DNI. 26.073.505, argentina, nacida el 15 de setiembre de 1977, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Ariel Gustavo Erigen, con domicilio en calle Italia N° 3485 P.B. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Guillermo Ariel Cacia, DNI. 24.784.146, argentino, nacido el 29 de agosto

de 1975, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Alejandra Esther D'Olivera, con domicilio en calle 27 de Febrero N° 660 de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe.

Rosario, de octubre de 2019.

\$ 60 404672 Oct. 16

EFEDE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EFEDE S.A. s/Designación de autoridades - Expte. N° 2023 Año 2019 (C.U.I.J. N° 21-05201502-9) de trámite por ante el Registro Público, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea Constitutiva de fecha 23/08/2019, los Señores Jose Ignacio Fasan, D.N.I. N° 28.148.343, C.U.I.T. N° 23-28148343-9, de apellido materno Perussini, nacido en Ea ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 27 de agosto de 1.980, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Talcahuano 6695 Departamento 1 A de la ciudad de Santa Fe; y Debora Paola Dure, D.N.I. N° 29.113.740, C.U.I.T. N° 27-29113740-2, de apellido materno Humofe, nacida en Ea ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 30 de diciembre de 1.981, casada, profesión comerciante, con domicilio en calle Talcahuano n° 6695 Departamento 1 A de la ciudad de Santa Fe;

Directorio: Director Titular: Presidente: Jose Ignacio Fasan; y Director Suplente: Debora Paola Dure.

Santa Fe, 03 de Octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 404475 Oct. 16

EMBALCAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Rolando Esteban Nieto, Argentino, nacido el 09/08/55, ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Liliana Fenoglio, con domicilio en calle Dr. Poucel 1572 de la ciudad de San Lorenzo, DNI N° 11.784.267, CUIT N° 20-11784267-4; y Susana Liliana Fenoglio, argentina, ocupación docente, nacida el 18/11/64, casada, con domicilio en calle Dr. Poucel 1572 de la ciudad de San Lorenzo, DNI N° 16.837.888, CUIT 27-16837888-8; convienen la Reconducción y Aumento Capital Social.

Primer Denominación: EMBALCAR S.R.L.

Segunda: Domicilio: Vélez Sarsfield 210 - Rosario - Pcia. Santa Fe.

Tercera: Duración: 10 años a partir inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: Comercialización de productos para embalaje.

Quinta: Capital Social e integración: \$ 180.000 representado por 180 cuotas de \$1 000 c/ Suscripción: Socio Rolando Esteban Nieto 90 cuotas de \$ 1000 c/u (\$90.000), socia Susana Liliana Fenoglio 90 cuotas de \$ 1000 cada una (\$ 90.000).

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de ambos socios.

Septima: Fiscalización: a cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 404964 Oct. 16

ESTABLECIMIENTOS SPANIGAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario de Registro Público de Comercio del Juzgado Civil, Comercial 1° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, con fecha 03/10/2019, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto:

Por Acta N° 58 de fecha 22/05/2019, se dispuso la prorrogar el plazo de duración de Establecimientos Spanigar Industrial y Comercial SRL, por lo que la a sociedad tendrá una duración de veinte (40) años a partir del 17 de marzo de 1993, venciendo el día 17 de marzo de 2033, como así también aumentar el capital social de la misma, por lo cual se Aumentó el capital social hasta la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), representado por diez mil (10.000,00) cuotas, de Diez pesos (\$10,00) cada una.

\$ 45 404624 Oct. 16

FRIC-ROT S.A.I.C.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

FRIC-ROT S.A.I.C. comunica que por Acta de Asamblea N° 90 del 13/05/2019 y por Acta de Directorio N° 819 del 13/05/2019, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: (i)Presidente: Pablo Pigino, D.N.I. 20.404.400 ; (ii) Vice Presidente: Claudio Ernesto Boiocchi, D.N.I. 14.440.327; (iii) Director Titular: Rodolfo Bredicce, D.N.I. 22.955.655; (iv) Director Suplente: Pablo Brarda, D.N.I. 20.298.346; (v) Director Suplente: Jorge Aimaretti, D.N.I. 22.896.651. Todos con domicilio especial en Uruguay 2627, Rosario, Santa Fe.

\$ 45 404605 Oct. 16

FRIC-ROT S.A.I.C.

TRANSFERENCIA

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que FRIC-ROT SAIC, CUIT N° 33-50173213-9 con domicilio en Uruguay 2627, Rosario Provincia de Santa Fe, anuncia Transferencia Parcial de Fondo de Comercio correspondiente al negocio de sistema de escape ubicado en la calle 98 N° 1241, Villa Granaderos, Partido de San Martin, Provincia de Buenos Aires a favor de Tenneco Clean Air Argentina SA CUIT N° 30-71639111-2 con domicilio en calle 98 N° 1241, Villa Granaderos, Partido de San Martin, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley: en Lavalle 1394 Piso 7 CABA, Escribano Ricardo Doldan, Registro N° 1879 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 11 a 17 hs.

\$ 225 404609 Oct. 16 Oct. 22

FUDE S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FUDE S.A.S. Expte. N°2076, Folio Año 2019, s/Constitución de Sociedad de Trámite por ante Registro Público de Santa Fe.

En la ciudad de Santo Tome, a los 08 días del mes de Agosto de 2019 se constituye FUDE S.A.S. integrada por el Socio cuyos datos se indican a continuación:

Gonzalo Silvio Lenta, nacido el 08 de Noviembre de 1970, soltero, comerciante domiciliado en Club de Campo El Paso U 291 de la ciudad de Santo Tome (provincia de Santa fe), DNI N° 216934151 CUIT 20-21693415-7.

El Domicilio Social de la sociedad es Club de Campo El Paso U 291 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

Servicios Culturales, Educativos y de Enseñanzas, Locación de Inmuebles Propios, Compra Venta de Inmuebles con la excepción de los actos comprendidos en la ley 13154 de la provincia de Santa Fe, Servicios relacionados con la construcción y Venta de Productos y Servicios de cosmética y estética al por mayor y menor.

El plazo de duración está fijado en 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

El capital social es de 50000 pesos, representado por 50000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una, suscripta de la siguiente forma:

Acciones integradas en efectivo pesos doce mil quinientos (\$12.500) y el saldo de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) dentro de los dos años.

La Administración y Representación de la firma será desempeñada por: el socio Gonzalo Silvio Lenta, administrador titular y representante y Cignetti Diego Raul, argentino, nacido el 7 de enero de 1971, domiciliado en Juan del campillo 756, soltero, empleado, DNI N° 21.778.022, CUIT: 20-21778022-6 Administrador Suplente.

Cierre del ejercicio: treinta (31) de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 02 de Octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 65 404485 Oct. 16

GOLEADA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber por instrumento de fecha 8 de Agosto de 2019, Gonzalo Raúl Della Rosa, vende, cede y transfiere a Gisela Andrea Damiari y éste acepta, el 100% de su tenencia del capital social de GOLEADA SRL., consistente en diez mil quinientas (10.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una lo que representa la suma de Pesos ciento cinco mil (\$105.000), por el precio de pesos un millón ciento veintitres mil doscientos (\$1.123.200). Como consecuencia de la presente cesión, el Sr. Gonzalo Della Rosa renuncia a su cargo de gerente, aprobándose su gestión por unanimidad. Asimismo se decide designar como gerente a la Sra. Gisela Andrea Damiani, quien actuara en forma indistinta con el gerente en ejercicio, Sr. Maximiliano Alvaro Carrick Oucinde, decidiendo las partes dar nueva redacción al artículo Sexto del Contrato Social, que quedará redactado de la siguiente manera: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará A cargo De uno o más gerentes socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sea necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitaciones algunas, incluidas las especificadas en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y

decreto 5965/63 Art 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Asimismo, los socios resuelven dar nueva redacción a la cláusula quinta del contrato social la que queda redactada de la siguiente manera: Quinta. Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos diez mil (\$210.000), dividido en veintiún mil (21.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Damiani Gisela Andrea suscribe diez mil quinientas (10.500) cuotas de capital de \$ 10 cada una que representan la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000) y Carrick Oucinde Maximiliano Alvaro suscribe diez mil quinientas (10.500) cuotas de capital de \$ 10 cada una que representan la suma de pesos ciento cinco mil (\$105.000) El Capital Social se halla totalmente integrado. El Sr. Maximiliano Alvaro Carrick Oucinde ratifica su conformidad y manifiesta expresamente su intención de no adquirir las cuotas que se ceden, otorgando su consentimiento conforme el art. 9no del Contrato Social.

\$ 90 404919 Oct. 16

GRUPO DEMETER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Cesión de cuotas: El Sr. Emanuel Julián González vende, cede y transfiere sus mil (1250) cuotas sociales que a su valor de \$ 100,00 cada una totalizan su participación de \$ 125.000,00 en el Capital Social al Sr. Gustavo Antonio Taborda.

2) Modificar el domicilio de la sede social: a calle Presidente Perón 2833 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

3) Fecha de instrumentación de las precedentes modificaciones: 13 de Mayo de 2019.

\$ 45 404766 Oct. 16

HECTOR RICARDO MILANESIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados HECTOR RICARDO MILANESIO S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 2063, Año 2019, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06/08/2019 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Rosa Luisa Bearzotti, argentina, nacida el 4 de febrero de 1947, de estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Falucho 1106 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LC N° 4.625.465, CUIT N° 27-04625465-7.

Vicepresidente: Virginia Guadalupe Milanés, argentina, nacida el 1 de marzo de 1981, de estado civil soltera, de profesión Médica, con domicilio en Avenida Falucho 1106 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 28.135.495, CUIT N° 27-28135495-2. Director titular: Darío Marcos Luna, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1973, de estado civil casado, de profesión administrativo, con domicilio en Garay 1133 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 22.593.688, CUIL N° 23-22593688-9. Director suplente: Miguel Angel Romiti, argentino, nacido el 15 de abril de 1959, de estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional y Licenciado en Administración, con domicilio en Mendoza 562 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 12.955.637, CUIT N° 20-12955637-5.

San Jorge, Santa Fe, 01 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 85 404728 Oct. 16

INSTITUTO DE TUMORES DE ROSARIO-ITR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas N° 6 de fecha 30 de abril de 2019 y Acta de Reunión de Directorio de la misma fecha, se ha procedido a la designación del Directorio y distribución de cargos, siendo los mismos: Presidente Dr. Raúl Enrique Rivero, D.N.I. N° 6.062.169; Vicepresidente: Dr. Rodrigo Jorge Elías Simón Sanchez Almeyra, D.N.I. N° 11.673.143; Directores suplentes: Dr. Marcelo Pablo Manassi, D.N.I. N° 14.206.404, y C.P.N. Dr. Daniel Assi, D.N.I. 11.447.583, siendo electos en sus cargos por dos Ejercicios.

\$ 45 404767 Oct. 16

IMPAGRO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas Sociales de Impagro S.R.L. CUIT 30-71553963-9 cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Rosario el 28 de Diciembre de 2016, al Tomo 167, Folio 37093 N° 2253. Se informa:

1) Cesión de cuotas: Gerónimo Leandro Volpato argentino, D.N.I 30.071.049, CUIT 20-30071049-3, de profesión empresario, nacido el 31 de Marzo de 1983, soltero, domiciliado en calle 15 N° 620 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Beigrano, Provincia de Santa Fe vende, cede y transfieren el 100 % de su participación en el capital social de IMPAGRO S.R.L, compuesta por 75.000 cuotas de capital de \$1 de V.N. cada una que representan el 30% del Capital Social (\$ 75.000) a: a)

25.000 cuotas a favor de Enzo Olivo Juan Volpato, de nacionalidad argentina, D.N.I 12.769.268, CUIT 20-12769268-9, nacido el 6 de febrero de 1959, estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Noemí Oglietti, apellido materno Domissi, empresario, domiciliado en calle 15 n° 638 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe por un importe total de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), y las restantes 50.000 cuotas a favor de b) Cecilia Gabriela Volpato, de nacionalidad argentina D.N.I 28.575.767, CUIT 27-28575767-9, de profesión contadora, nacida el 20 de Abril de 1981, domiciliada en calle 15 n° 620 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe por un importe total de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), importes que quedan cancelados previo a este acto en dinero en efectivo.

Por la cesión efectuada, el Capital Social de 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) queda suscrito e integrado de la siguiente manera: Cecilia Gabriela Volpato 225.000 cuotas sociales, equivalente a \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil), y Enzo Olvivo Juan Volpato 25.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) sobre el mismo.

\$ 65 404825 Oct. 16

INTEC HEMODINAMIA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario la ratificación de la modificación de gerentes de INTEC HEMODINAMIA S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente:

1.- Modificación de la gerencia de la sociedad: Administración, Dirección y Representación: Quedan designados en forma unánime como "Socios Gerentes" el Señor Claudio Manuel Cigalini, argentino, nacido el 14 de Enero de 1962, casado en primeras nupcias con María Eugenia Chiesa, domiciliado en calle Micheletti N° 7830 de la ciudad Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.704.642, CUIT 20-14704642-2; y el Señor Roberto Javier Larghi, argentino, nacido el 22 de Marzo de 1976, de estado civil casado en primeras nupcias con Virginia Ines Bertoglio, domiciliado en calle Urquiza N° 4326 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.784.866, CUIT 20-24784866-6.

\$ 45 404870 Oct. 16

LOPEZ MANZANO S.A.S.

ESTATUTO

1-Integrantes de la sociedad: Lopez Manzano Juan Manuel, DNI 38.448.142, CUIT: 20-38448142-7, Argentino, nacido el 27 de Agosto de 1994, profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Av. Belgrano 955 BIS Piso 13, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe.

2-Fecha instrumento constitucion: 01 de Agosto de 2019.

3-Domicilio: Av. Belgrano 955 BIS. Piso 13, ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

4-Duracion: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Servicios de a bordo, Servicios de atención médica, controles y reabastecimiento de botiquín, medico de a bordo, evaluación de las condiciones sanitarias de buques, servicios de asesoramiento en políticas de prevención de enfermedades y accidentes, servicios de vacunación a miembros de tripulación y/o personas ajenas a la misma, transporte medico tanto locales como extranjeros. Coordinación de atención médica con pacientes independientemente de la localización del buque. Servicios de exámenes de narcolepmia. Controles médicos y asistencia para polizones. Certificados médicos y de aptitud física. Servicios de odontología. Servicios de hospitalizaciones.

6-Capital: El capital social es de treinta mil pesos (\$ 30.000), representado por 30.000 acciones de un peso (\$ 1), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$1 de 1 voto por acción.

7-Administracion: La administración estará a cargo de 1 a 2 personas humanas, socios, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes Designan para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular: Lopez Manzano Juan Manuel, DNI 38.448.142, CUIT: 20-38448142-7, Argentino, nacido el 27 de Agosto de 1994, profesión Medico, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Av Belgrano 955 BIS Piso 13, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Administrador Suplente: Vila Maria Eugenia, DNI: 16.536.164, cuit 23-16536164-4, Argentina, nacida el 7 de Diciembre de 1973, profesión Psicóloga, estado civil divorciada, domiciliada en Av Belgrano 955 BIS. Piso 13 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos por plazo indeterminado.

8-Cierre de ejercicio: El ejercicio social finaliza el 31 de julio de cada año.

9-Fiscalizacion: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

\$ 95 404705 Oct. 16

LOS PINCHS S.A.S.

ESTATUTO

En Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 9 días del mes de Octubre del año 2019, Damian Viglianco, DNI N° 25.773.985 CUIT 20-25773985-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 28 de junio de 1977, de profesión abogado, estado civil soltero, con domicilio en calle Victorero 28 de Rufino, provincia de Santa Fe, Andrés Gustavo Matteo, DNI 32.070.108 CUIT 20-32070108-3, de nacionalidad Argentino, nacido el 8 de febrero de 1986, de profesión contador, estado civil casado, con domicilio en San Martin 1001 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad por Acciones Simplificada quedando redactada de la siguiente manera:

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de LOS PINCHS S.A.S.

Domicilio: Crespo 1460 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto; la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: comercialización, distribución, y fabricación de ropa y accesorios afines.

Capital: el Capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en \$ 10 pesos, valor nominal cada una.

Administración: estará a cargo de un Administrador titular, el Sr. Matteo Andrés Gustavo, DNI N° 32070108; CUIT: 20-32070108-3 quién usara su propia firma con el aditamento Administrador Titular y de un Administrador Suplente Viglianco Damian, DNI 25773985, CUIT 20-25773985-7.

Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 45 404845 Oct. 16

NEX TV S.A.

DISOLUCIÓN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Rafaela, a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 571 - Año 2.019 - NEX TV S.A. s/Disolucion sin liquidación, se informa que como consecuencia de la fusión por absorción celebrada entre Wiltel Comunicaciones S.A. (sociedad absorbente) y Nex TV S.A. (sociedad absorbida), los accionistas de NEX TV S.A. ha aprobado, mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 13, de fecha 29 de Octubre de 2.018, la disolucion sin liquidación de la sociedad, debido a su absorción por fusión por parte de Wiltel Comunicaciones S.A.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 03 de Octubre de 2.019.

\$ 46 404826 Oct. 16

MACO INVERSIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Maco Inversiones S.A. comunica que por Acta de Asamblea N° 33 del 13/05/2019 y por Acta de Directorio N° 168 del 13/05/2019, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: (i) Presidente: Pablo Pigino, D.N.I. 20.404.400; (ii) VicePresidente: Claudio Ernesto Boiocchi, D.N.I. 14.440.327; (iii) Director Titular: Rodolfo Bredicce, D.N.I. 22.955.655; (iv) Director Suplente: Pablo Brarda, D.N.I. 20.298.346; (v) Director Suplente: Jorge Aimaretti, D.N.I. 22.896.651. Todos con domicilio especial en Uruguay 2627, Rosario, Santa Fe.

\$ 45 404600 Oct. 16

NOGALCOM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar lo siguiente:

De acuerdo a lo resuelto en el Acta N° 3 (tres) correspondiente a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de NOGALCOM S.A., celebrada el 29 de abril de 2019, se ha designado nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: Saúl Haroldo Nusbaum, argentino, nacido el 28 de junio de 1979, DNI N° 27.442.369, soltero, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1738 de la ciudad de Casilda, de profesión Contador Público, CUIT 20-27442369-3.

Director suplente: Joaquín Nusbaum, argentino, nacido el 18 de enero de 1987, DNI N° 32.694.080, soltero, domiciliado en calle Sargento Cabral 2283 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-32694080-2.

Los Directores se desempeñarán en sus cargos por el término de tres ejercicios y fijan el domicilio especial del artículo 256 de la LSC en calle Mitre 2087, 1º piso, oficina B de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 404899 Oct. 16

OSMAR S. LOPES E HIJOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 03-10-2019, dictada en autos OSMAR S. LOPES E HIJOS S.A. s/Designación de autoridades, Expte. 520/2019, se ordenó la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar lo siguiente: Designación de autoridades.- En Asamblea General Ordinaria de fecha 09-05-2019 se designaron directores titulares a Osmar Sergio López y Jorge Omar López, y directores suplentes a Livia Vanesa López y el Pablo Javier López; y en reunión de Directorio de la misma fecha los designados aceptaron sus cargos, constituyeron domicilio especial y se resolvió por unanimidad de votos que el directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Osmar Sergio Lopes; Vicepresidente: Jorge Omar Lopes; Director Suplente: Livia Vanesa López; Director Suplente: Pablo Javier López. En escritura 152 de fecha 16-09-2019, autorizada por el escribano Mariano Gastón Chavaño, Reg N° 743 a su cargo, se procedió a transcribir el acta de asamblea general ordinaria, y el acta de directorio, a efectos de rogar su inscripción.

\$ 56,25 404643 Oct. 16
